

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 55

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 6 de agosto de 2024.

- * [RESO-2024-1611-GDEBA-MSGP](#), CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, CAPELLANÍA GENERAL, LA SECCIÓN EVANGÉLICA.
- * [RESO-2024-1650-GDEBA-MSGP](#), ESTABLECIENDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS, EL CAMBIO DE LA BASE OPERATIVA DE LA DELEGACIÓN DE PREVENCIÓN ECOLÓGICA Y SUSTANCIAS PELIGROSAS SAN MARTÍN.
- * [RESO-2024-1671-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1672-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-1673-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO.
- * [RESO-2024-1674-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2024-1675-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- * [DISPO-2024-25-GDEBA-DPDCMSGP](#), DENEGANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAR DEL PLATA NORTE (EN FORMACIÓN), EL ÁREA GEOGRÁFICA OPERATIVA SOLICITADA.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1611-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Creación Sección Evangélica bajo la órbita de la Capellanía General de Policía.

VISTO el EX-2023-13624951-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Sección Evangélica bajo la órbita de la Capellanía General de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que la Ley N° 14.806 -vigente según la última prórroga dispuesta por Ley N° 15.480- que declara la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires (artículo 1°) faculta al Ministro de Seguridad a adoptar en forma inmediata todas las medidas que resulten necesarias en el marco de su competencia; en particular: a) adecuar y redefinir la estructura, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías y del Sistema Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, creando, modificando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente su organización, dirección y funciones, asignando o reasignando elementos, jerarquías, roles, competencias y distribución territorial en los términos que se determinen y a fin de dotarla de la eficiencia debida para atender correctamente sus objetivos y prestaciones fundamentales, y b) optimizar los recursos humanos, tecnológicos y materiales, así como la adecuada prestación del servicio en cada área, incluyendo las competencias parciales, conexas o complementarias, a fin de garantizar las mejores acciones preventivas, operativas y resocializadoras (artículo 2°);

Que por Resolución N° 578/14 -y sus modificatorias- se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia General de Policía, determinando su estructura organizativa, contemplando en el ámbito de la Secretaría General de Policía, la Capellanía General (artículo 2° y Anexo II);

Que mediante el Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, transfiriendo al ámbito de la primera a la Secretaría General de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 será de aplicación para la Jefatura de Policía (artículos 1°, 2°, 3° 4° y Anexo II);

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires coopera a sostener el culto Católico Apostólico Romano, con arreglo a las prescripciones de la Constitución Nacional, garantizando el derecho a la inviolabilidad y libertad religiosa (artículos 8° y 9°);

Que la “Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones”, proclamada por la Asamblea General de la ONU mediante la Resolución N° 36/55 establece en su artículo 4.1 que todos los Estados adoptarán medidas eficaces para prevenir y eliminar toda discriminación por motivos de religión o convicciones en el reconocimiento, el ejercicio y el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en toda las esferas de la vida civil, económica, política, social y cultural;

Que la Ley Nacional N° 21.745 creó el Registro Nacional de Cultos e impone la inscripción de todas las iglesias y comunidades religiosas que ejerzan sus actividades en el territorio Nacional, que no integren la Iglesia Católica Apostólica Romana;

Que la Capellanía General mencionada tiene asignada, entre otras funciones, brindar atención sacramental, pastoral, oficiar los actos de culto, ya sean por calendario litúrgico, por fallecidos en actos de servicios o cualquier otra circunstancia que le requiera la autoridad policial o ministerial;

Que, asimismo, se erige como un ámbito abierto a los efectivos policiales que profesan otros cultos religiosos, brindando un espacio de escucha permanente y de derivación a sus propios líderes religiosos, facilitando la transmisión de la convicción de la existencia de Dios, de su cercanía, y de estar siempre viviendo bajo su Providencia y Amor, como estímulo para la vocación de servicio a la comunidad;

Que los miembros de las fuerzas policiales profesan diversos cultos, incluyendo el Católico Apostólico Romano y otros como el Evangélico; por lo tanto, es necesario crear una unidad policial bajo la órbita de la Capellanía General de Policía para coordinar el diálogo institucional con referentes de las Iglesias Evangélicas; dicha unidad garantizará su convocatoria y participación a solicitud de cualquier miembro de la Fuerza o de sus familiares directos que deseen recibir asistencia religiosa conforme a sus creencias;

Que se han expedido la Dirección Organización y Doctrina, la Capellanía General la Secretaria General de Policía y la Jefatura de Policía;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, los artículos 4° y 7 -segundo párrafo- de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-, la Ley N° 14.806 -prorrogada por Ley N° 15.480- y el artículo 4° del Decreto N° 1.050/09, reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, Capellanía General, la Sección Evangélica.

ARTÍCULO 2º Aprobar e incorporar al Nomenclador de Fundones y Directorio de Competencias de la Jefatura de Policía para la unidad policial creada en el artículo precedente, el cargo “Jefe/a de Sección Evangélica”, que será ejercido por personal policial con grado de Comisario/a, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Garantizar al personal policial el libre ejercicio del culto Evangélico y la asistencia espiritual, la cual estará sujeto a la disponibilidad geográfica y horaria del representante del culto religioso.
2. Brindar respuesta a los requerimientos personales efectuados por efectivos policiales que profesan un culto Evangélico.
3. Proponer, en caso de ser necesario, la consulta y/o derivación del personal policial que lo requiera, a su referente religioso.
4. Facilitar la proximidad entre de las distintas organizaciones religiosas y la Capellanía General de Policía.
5. Convocar a los referentes religiosos, en aquellos actos, eventos o ceremonias oficiales en los que se prevean servicios religiosos, tales como bendiciones, consagraciones, juramentos, velorios, entre otros, cuando sea solicitado por el personal policial y/o sus familiares, manifestando su voluntad de recibir servicios de asistencia religiosa conforme a sus creencias, con la debida antelación.
6. Promover el diálogo institucional con referentes de las distintas organizaciones religiosas que participen en ceremonias policiales.
7. Mantener permanentemente informada a la Superioridad de las actividades desarrolladas y sus resultados, incluyendo las celebraciones de actos, visitas al personal enfermo, apoyo a sus familiares y asistencias a velatorios e inhumaciones cuando correspondiere, debiendo asentarse en registros habilitados al efecto.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía y a la Secretaría General de Policía, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección Organización y Doctrina. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:28:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1650-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Cambio de base operativa y denominación de Delegación de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas.

VISTO el EX-2023-44091736-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el cambio de la base operativa de la Delegación de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas San Martín y la modificación de su denominación, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.806 -vigente según la última prórroga dispuesta por Ley N° 15.480-, que declara la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires (artículo 1º) faculta al Ministro de Seguridad a adoptar en forma inmediata todas las medidas que resulten necesarias en el marco de su competencia: en particular: a) adecuar y redefinir la estructura, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías y del Sistema Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, creando, modificando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente su organización, dirección y funciones, asignando o reasignando elementos, jerarquías, roles, competencias y distribución territorial en los términos que se determinen y a fin de dotarla de la eficiencia debida para atender correctamente sus objetivos y prestaciones fundamentales; y b) optimizar los recursos humanos, tecnológicos y materiales, así como la adecuada prestación del servicio en cada área, incluyendo las competencias parciales, conexas o complementarias, a fin de garantizar las mejores acciones preventivas, operativas y resocializadoras (artículo 2º);

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, entre ellas el área de las Policías de Seguridad, que comprende a la Superintendencia de Seguridad Siniestral (artículo 2º inciso 1º apartado f);

Que, además, la citada Ley establece en su artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que por Resolución N° 1.548/11 -y sus modificatorias- se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, estableciendo su estructura organizativa y determinando las categorías de las Delegaciones de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas en Clases “A” y “B” (artículos 1°, 2°, 3° y Anexos 1 y 2);

Que mediante Resolución N° 1.854/15 se dio por constituida en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas, la Delegación de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas San Martín Clase “A”, entre otras; se fijó su base operativa en el inmueble sito en avenida Presidente Perón N° 121, esquina Arturo Frondizi, ciudad de San Martín y se determinó su área de responsabilidad operacional (cf. artículo 1° y Anexo I);

Que el Decreto N° 141/20 creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera la Superintendencia de Seguridad Siniestral (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la Delegación de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas San Martín se encuentra funcionando en el inmueble ubicado en la calle Maldonado (sin número) entre las calles 9 de Julio y Gazeta de Buenos Aires de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos informó que el inmueble en cuestión pertenece a la provincia de Buenos Aires, afectado al uso de este Ministerio de Seguridad.

Que deviene oportuno en la instancia fijar la base operativa de la unidad policial y adecuar, en función de ello, su denominación;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y la Dirección Organización y Doctrina;

Que se ha expedido la Asesoría General de Gobierno;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Seguridad Siniestral y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias- y la Ley N° 14.806 -prorrogada por Ley N° 15.480;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas, el cambio de la base operativa de la Delegación de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas San Martín, en el inmueble sito en la calle Maldonado (sin número) entre las calles 9 de Julio y Gazeta de Buenos Aires de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la unidad policial referida en el artículo precedente pasará a denominarse Delegación de Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas Tres de Febrero, manteniendo la clase y el área de responsabilidad operacional establecidas por la Resolución N° 1.854/15.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Seguridad Siniestral, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección Organización y Doctrina y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:30:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1671-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Baja Voluntaria por Razones Particulares - IVALDO, María Guadalupe y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-21532936-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:32:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-21532936-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. María Guadalupe IVALDO y otros.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	IVALDO MARIA GUADALUPE	22870285	169624	EX-2024-14170821 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ABATE LISANDRO MANUEL	37352992	415069	EX-2024-12394285- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	HORNO LEANDRO HERNAN	35754308	474794	EX-2024-00811603- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	GENTILI GERMAN	32821531	442571	EX-2024-13264570- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	SOUBELET MARCELO LEONEL	44130425	440997	EX-2024-15018302- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ACOSTA MAXIMILIANO DANIEL	30065173	162901	EX-2024-13901715- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CABANELAS ROCIO CELESTE	33262681	171603	EX-2024-16269329- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	COKI NESTOR SEBASTIAN	31523250	181819	EX-2024-11764730- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	BARRETO ROCIO ANAHI	38999852	498447	EX-2024-11464421 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	BOGADO LEONELA ELIZABETH	36600192	489932	EX-2024-13135405- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

11	CRISTOS PABLO EXEQUIEL	35945694	471433	EX-2024-12941032- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	HERRERA BARBARA YANINA	36238477	195712	EX-2024-12646221 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	RUANO MICAELA	37369961	412448	EX-2024-12320766- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	ALEGRE BATALLA JUAN PAULO	30773133	192563	EX-2024-02276720- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	COSTA GASTON IVAN MARCELO	42289212	425634	EX-2024-11996913- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	ESPINOZA CARINA LURDES	28526544	492978	EX-2024-07343093- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	MACENA IVAN SANTIAGO	39337790	487436	EX-2024-08038946- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	PEREZ BARRIONUEVO ANGELES ABRIL	38997518	477896	EX-2024-04844125- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	ROQUERO FACUNDO TOMAS	41913404	424567	EX-2024-05729410- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	BAUDINO ALEJANDRO	37673214	490590	EX-2024-10776890- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715124234
Date: 2024.06.19 12:03:06 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1672-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Baja Voluntaria por Razones Particulares - MONZÓN, Elba Beatriz y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-24027144-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:32:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-24027144-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria por razones particulares. Elba Beatriz MONZÓN y otros.

ANEXO ÚNICO

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MONZON ELBA BEATRIZ	32195897	197020	EX-2024-12206433- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	MOYANO DEBORA MICAELA AILEN	40567149	494283	EX-2024-04844070- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ORELLANO LEONELA ANAHI	38304517	417750	EX-2024-04008937- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	PAZ VANESA RAQUEL	30433362	475116	EX-2024-09865022- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	PETRUK MARICEL CLAUDIA	32334969	494405	EX-2024-10690908- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	GUTIERREZ LANOËL LAUTARO PATRICIO	28046670	168796	EX-2024-15303139- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	BRAMAJO AGUSTINA	37756504	498971	EX-2024-05072341- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

8	FLORES LEONARDO GABRIEL	42959942	425813	EX-2024-12435053- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	GIGENA MICAELA SOLANGE	38999259	425888	EX-2024-12743652- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GODOY FRANCO GABRIEL	41207251	425903	EX-2024-00332477- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	GUZMAN KAREN ANABEL	38674575	425976	EX-2024-09216927- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	LAZO RUBEN EDUARDO	38040991	470614	EX-2024-06768778- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	LOPEZ FERNANDO EZEQUIEL	38894650	420842	EX-2024-08082503- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	VERON ARANDU MANUEL	40541348	428485	EX-2024-08018052- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	MARIANI MAURO ARIEL	43396054	442611	EX-2024-14171651- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	SAENZ MANUEL ENRIQUE	35868367	494247	EX-2024-06005377- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.10 18:18:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1673-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Designación - SCHADENFROH, Germán Luis y otro.

VISTO el expediente EX-2024-20023207-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en Resolución N° 2.113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía y subescalfón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, en los cargos que se detallan, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-25658749-GDEBA-DPRPMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:32:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-25658749-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación de cargo. Germán Luis SCHADENFROH y otros.

ANEXO ÚNICO

**JEFE DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS SEDE DESCENTRALIZADA III
(DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS)**

Comisario del Subescalafón Comando Germán Luis SCHADENFROH (DNI 23.598.530 - Clase 1973), Legajo N° 21.559.

JEFA DE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS)

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Analia Alejandra FERNANDEZ (DNI 26.741.303 - Clase 1978), Legajo N° 184.972.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.07.24 12:18:39 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1674-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Retiro Activo Voluntario con Porcentaje - DE GREGORIO, María Marcia y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-24483772-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 - y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:32:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-24483772-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario con porcentaje. María Marcia DE GREGORIO y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	DE GREGORIO MARIA MARCIA	26189379	022950	EX-2024-18614170- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	FERREYRA GABRIELA LUJAN	24505652	021819	EX-2024-17238744- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	POSADA VILLAVERDE DIEGO HERNAN	21156254	025963	EX-2024-15370527- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	RODRIGUEZ CARLOS RAMON	21433196	025680	EX-2024-19913023- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	GAITAN SONIA INES	16427295	023411	EX-2024-14775770- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	ZACOUTEGUI LEANDRO CARLOS	23792472	024038	EX-2024-19081661- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	SOSA PEREYRA MARIO EDGARDO	25576502	023333	EX-2024-17426166- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	GUTIERREZ ANDREA LUJAN	18261709	153400	EX-2024-19261554- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	CUZ MARCELO JUAN	18121912	149463	EX-2024-18743016- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GEZ CARBALLO IVANA LEDY	23970497	155083	EX-2024-19854887- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MANESE CLAUDIA CECILIA	17666436	149819	EX-2024-18919752- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	FERNANDEZ HECTOR RAUL	17359306	143844	EX-2024-18360786- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	SANDOVAL CRISTIAN ABEL	22537165	143300	EX-2024-19009619- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
14	ALMIRON RUBEN DARIO	21047485	144229	EX-2024-14890243- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	ARIZNAVARETA JORGE ARIEL	22829979	142407	EX-2024-17051510- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	BEGBEDER JUAN CARLOS	20945206	142835	EX-2024-14900086- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	CERZA ALBERTO MARTIN	23902805	149474	EX-2024-19112650- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	DE LOS SANTO WALTER ORLANDO	17403233	147328	EX-2024-16934841 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	GOMEZ GISELA LISA	21161159	149382	EX-2024-19924564- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	GRANILI CRISTINA ALEJANDRA	20549715	149746	EX-2024-18211176- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	JARDINES MARTA ALEJANDRA	21138319	149385	EX-2024-19629425- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	RAMIREZ VILMA BEATRIZ	22132159	149337	EX-2024-19463208- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
23	AGUIRRE KARINA BEATRIZ	22489532	149770	EX-2024-18243216- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	AREDES DANIEL EUGENIO	20072127	149588	EX-2024-19746410- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	CEJAS RUBEN LIONEL	22610618	143149	EX-2024-14486581 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
26	BAEZ JORGE LEONARDO	25050094	153338	EX-2024-16922222- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	FERNANDEZ CARLOS FRANCISCO	22132709	149174	EX-2024-18466439- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	LUPIS GUSTAVO VICENTE	20514611	152584	EX-2024-17361403- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	TERECHOVICZ JUAN JOSE	20265856	143155	EX-2024-17355230- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	ARRIGHETTI ANDRES ADRIAN	20186472	142225	EX-2024-17740927- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	FRANCO MYRIAN ELIZABETH	20490739	148027	EX-2024-18833222- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	MULLER AMILCAR MARCELINO	14415222	141722	EX-2024-17379837- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2024.07.15 10:26:09 -03'00'

Sebastián Wright
 Director
 Dirección de Personal - Regimenes Policiales
 Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1675-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 2 de Agosto de 2024

Referencia: Baja por Fallecimiento - RUBOLINO, María Cristina y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con las actas de defunción obrantes en autos se acredita el deceso de las y los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente gestión se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-20755144-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.08.02 08:32:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-20755144-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Junio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja por fallecimiento. María Cristina RUBOLINO y otros.

ANEXO ÚNICO

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	RUBOLINO MARIA CRISTINA	18608578	30/04/2024	EX-2024-14883018- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	GUTIERREZ ALEJANDRO GUSTAVO	28785475	07/04/2024	EX-2024-11465494- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	LESCANO CASSULO MAURO HERNAN	29913513	09/04/2024	EX-2024-11988158- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MARECO NORBERTO ANTONIO	25720799	26/04/2024	EX-2024-16661202- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	OCHOA OSCAR EZEQUIEL	30490964	17/02/2024	EX-2024-05509884- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	VAZQUEZ ROXANA ANALIA	26560048	19/03/2024	EX-2024-12830788- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
7	LOMBARDO LUCIANA LILIAN	29360763	03/01/2024	EX-2024-00333011 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
8	MARINO GUSTAVO ALBERTO	20726039	02/04/2024	EX-2024-11260937- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
9	FIDELI ALICIA ESTHER	17420548	20/03/2024	EX-2024-09579280- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
10	SALUM LUIS ALBERTO	31376278	01/02/2024	EX-2024-03658278- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
11	FRIAS ADOLFO ERNESTO	21558837	04/05/2024	EX-2024-15825389- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
12	OBREGON JESICA MIRIAM	27616855	14/04/2024	EX-2024-12688977- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
13	VALENZUELA FERNANDO ARIEL	29564073	26/03/2024	EX-2024-10434763- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
14	CHIAPPA ELIANA SOLEDAD	29600554	14/01/2024	EX-2024-02498958- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	MUÑOZ JUAN IGNACIO	37783681	23/02/2024	EX-2024-06276210- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	ROBLEDO HECTOR GABRIEL	38143845	15/02/2024	EX-2024-05144785- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
17	ARGAÑARAZ NICOLAS ALFREDO	30866641	04/01/2024	EX-2024-00682116- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	CARANDO GABRIEL WALDEMAR	43088854	02/02/2024	EX-2024-03999909- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	CONZOLINO ROMINA ROSA BELEN	37015416	11/07/2023	EX-2023-28931628- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	MOLINA ADRIANA NOELIA	35427124	10/03/2024	EX-2024-08226356- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	PINO DELFOR AGUSTIN	44091957	02/04/2024	EX-2024-10800108- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
22	MAZZEO VICTORIA DIANA SOLEDAD	31936297	14/04/2024	EX-2024-12490858- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.06.12 14:43:58 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número: DISPO-2024-25-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Julio de 2024

Referencia: EX-2024-03781724-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Asoc. Civil de Bomberos Voluntarios de Mar del Plata Norte (en formación).

VISTO el expediente electrónico número EX-2024-03781724-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se da inicio a la solicitud de asignación de área geográfica operativa de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Mar del Plata Norte (en formación), y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 12.154 la seguridad pública resulta ser competencia exclusiva del estado y, su mantenimiento le corresponde al Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que por Ley N° 15.164 le corresponde al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, entender en los temas de seguridad pública como también en la emergencia ante amenazas o desastres climáticos o generados por el hombre;

Que la seguridad pública implica la acción coordinada y la interacción permanente del pueblo de la provincia de Buenos Aires y de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal, particularmente referida a las Policías de la provincia, a la seguridad privada y a la participación comunitaria;

Que la Superintendencia de Seguridad Siniestral resulta ser la parte necesaria y responsable de mantener la seguridad pública protegiendo la vida, bienes y derecho de la población ante casos de incendios y otros siniestros que pudieren agredir la seguridad común;

Que, dentro de las misiones asignadas a la Superintendencia de Seguridad Siniestral dependiente de la Jefatura de Policía, se contempla -entre otras- la de "...intervención a requerimiento o en forma directa ante contingencias de rescate de personas atrapadas en incendios...", contando dentro de su estructura orgánica con la Dirección de Bomberos cuya misión refiere específicamente a "...velar por la seguridad de sus habitantes en lo que refiere a causas siniestrales...";

Que en relación a las facultades precedentemente enunciadas y al marco normativo en general, el Cuartel de Bomberos de Mar del Plata emitió opinión fundada estableciendo que "...considerando el óptimo estado de la capacidad operativa de los Cuarteles con injerencia en ese espacio territorial que hasta el día de hoy brindan un servicio de salvamento y extinción de incendios rápido y eficiente a la comunidad, es opinión del suscripto, salvo superior criterio en contrario, rechazar la incorporación del servicio de bomberos voluntarios bajo tratamiento...";

Que atento a ello, y siendo esta Dirección Provincial de Defensa Civil la autoridad de aplicación con competencia para aprobar el área geográfica operativa solicitada resulta pertinente emitir opinión, conforme lo establece la legislación vigente y aplicable en la materia, Ley N° 10.917 y Decreto N° 4601/90;

Que del estudio de las presentes actuaciones, se entiende que no es necesaria la creación de un nuevo cuartel de bomberos voluntarios y que dicha acción sería contraria a la oportunidad mérito y conveniencia que mueve los actos de la administración pública en general y afectaría al sistema bomberil voluntario en particular como también al sistema de bomberos de la provincia de Buenos Aires en general;

Que la presente medida se dispone conforme a lo normado por la Ley N°10.917 y su Decreto Reglamentario N°4601/90;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Denegar a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Mar del Plata Norte (en formación), el área geográfica operativa solicitada, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Registrar; notificar a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Mar del Plata Norte (en formación); a la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires y la Federación Centro Sur de Asociaciones de Bomberos

Voluntarios, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la Superintendencia de Seguridad Siniestral de este Ministerio y a la Municipalidad de Mar del Plata; dar al Boletín Informativo y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2024.07.23 12:19:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- ACOSTA EUGENIA VICTORIA: argentina, de 16 años de edad, D.N.I. N° 40.269.058, nacida el día 23/02/2008, domiciliada en calle Maradona N° 396 - Esperanza. Misma resulta ser de contextura mediana, de 1,65 mts. de altura, 60 kg. de peso, tez blanca, cabello castaño largo ondulado y ojos marrones. Quien fue vista por última vez el día 30/07/2024 a las 18:30 hs., retirándose de la escuela Gregoria Matorras en una bicicleta marca SLP, color negra con calcomanías rosadas. Vistiendo al momento campera con estampados de flores, chomba azul de la escuela, jeans azul y llevaba una mochila bordó. Solicitarla Jefe Convenio policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía de la Primera Circunscripción con asiento en la ciudad de Esperanza. Caratulada "FUGA DE HOGAR". DTE. ACOSTA MAURICIO ANDRÉS.



2.- SANTOMIL SIRO SAID: de 17 años de edad, D.N.I. N° 47.623.349. Quien se fugo de la residencia "Josefina Bressud". Solicitarla Jefe Convenio policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. DTE. RABBIA MIKHAIL.



SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- CUYAS LUIS MANUEL: Caratulada “AVERIGUACION ILICITO”. Secuestro de un equino raza mestizo, hembra, de 3 años de edad, pelaje negro, posee en la cabeza un remolino frontal, DUE N° 11271, chip N° 032050000948173. Equino raza mestizo, hembra, de 4 años de edad, pelaje bayo, posee en la cabeza un remolino frontal, DUE N° 11270, chip N° 032050000947740. Equino raza mestizo, hembra, de 6 años de edad, pelaje alazán, posee en la cabeza un remolino frontal, DUE N° 11269, chip N° 032050000947907. Equino raza mestizo, hembra, de 3 años de edad, pelaje bayo, posee en la cabeza un remolino frontal, DUE N° 11272, chip N° 032050000947657. Solicitarla Comisaría Berazategui 3ra. Interviene U.F.I. y J N° 1 de Berazategui. I.P.P. N° 13-01-012588-24/00

DUE N° 11271



DUE N° 11270



DUE N° 11269



DUE N° 11272



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- FIGUEROA SUSANA ELBA: argentina, soltera, jubilada, de 88 años de edad, nacida el día 26/08/1935, D.N.I. N° 1.773.724, domiciliada en calle Azcuénaga N° 950 PB de Recoleta. Misma resulta ser de contextura física delgada, de 1,60mts. de altura, tez trigueña, cabello cano y ojos marrones oscuros. Quien fue vista por última vez vistiendo campera azul oscuro, pantalón marrón a rayas, suéter negro con rojo y zapatos marrones. Solicitarla División Comisaría Vecinal 2B de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 19 a cargo del Dr. Mainardi Martin Alfredo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Capaldo Andrea. Caratulada "OTROS - LEY - ART. - ETAPA PRELIMINAR - AVERIGUACIÓN DE PARADERO". ACTUACIONES SUMARIALES N° 417038/2024.



2.- MONTENEGRO FACUNDO DANIEL: argentino, de 27 años de edad, nacido el día 30/08/1996, D.N.I. N° 39.915.953. Mismo resulta ser de 1.70mts. de altura aproximadamente, tez morena y cabello corto castaño oscuro. Como seña particular posee un lunar a la altura del labio superior derecho. Solicitarla División Búsqueda de Personas Extraviadas. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 20, a cargo del Dr. Donoso Castex Carlos, Secretaría Única a cargo del Dr. Rocchi Eduardo. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 4A". ACTUACIONES SUMARIALES N°733/2024.



3.- ESCOBAR RITA LUCIANA: argentina, de 24 años de edad, nacida el día 29/02/2000, D.N.I. N° 43.964.668. Misma resulta ser de contextura física robusta, de 1.65 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña y cabello largo negro. Como seña particular posee corte en antebrazo, cicatriz en la frente y tatuaje en el cuello. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 54, a cargo de la Dra. Belloqui Laura, Secretaria Única a cargo del Dr. Pérez Bosso Patricio. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – COOP. COMISARÍA VECINAL 8B”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 728/2024.



4.- GONZALEZ GONZALEZ MIRIAM PATRICIA: de nacionalidad venezolana, 40 años de edad, nacida el día 07/09/1983, Documento Extranjero N° 23.637.596. Misma resulta ser de 1.69 mts. de altura aproximadamente, tez blanca y cabello castaño. Como seña particular posee un lunar en lado izquierdo a la altura de la nariz y tatuaje de una estrella en el muslo de la pierna izquierda. Solicitarla División Búsqueda de Personas Extraviadas. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 26, a cargo del Dr. Lugones Patricio, Secretaría Única a cargo del Dr. Costa Ezequiel. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 1B”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 736/2024.



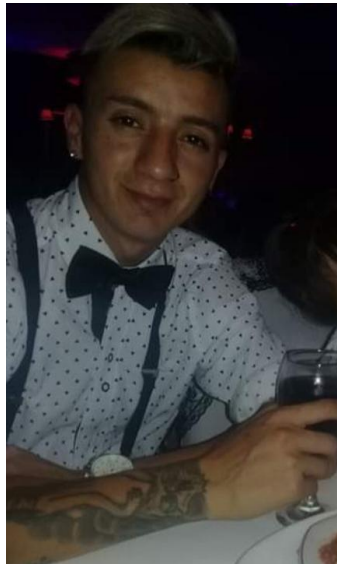
5.- CRUZ AXEL MARTIN: argentino, de 32 años de edad, nacido el día 11/06/1992, D.N.I. N° 36.894.649. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.78 mts. de altura, tez trigueña, cabello corto castaño oscuro y ojos café. Como seña particular posee perforaciones de aretes en oreja izquierda. Solicitarla División Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 10, a cargo del Dr. Taboada Areu, Secretaría Única a cargo de la Dra. Telesio. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 1D”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 722/2024.



6.- ROJO LEANDRO SEBASTIAN: de 39 años de edad, empleado, nacido el día 16/11/1984, D.N.I. N° 31.111.429. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.80 mts. de altura, tez trigueña, cabello negro corto y ojos marrones. Padece problemas de ludopatía. Quien fue visto por última vez el día 12/07/2024. Solicitarla Jefe Convenio policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía a cargo de la Dra. Labalta María. Caratulada “PEDIDO DE LOCALIZACION”. DTE: RAMIREZ VALERIA ELIZABETH.



7.- REYNOSO ALEJANDRO MANUEL: argentino, soltero, instruido, empleado, 29 años de edad, nacido el día 31/03/1995 en Quilmes, D.N.I. N° 38.833.767. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.70 mts. de altura, tez blanca, cabello castaño claro con claritos, ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes en antebrazos, uno de ellos es una silueta femenina. Padece problemas con el alcohol y de depresión. Solicitarla Comisaria Berazategui 4ta.. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Descentralizada de Berazategui. Caratulada "AVERIGUACION DE PARADERO". IPP N° 13-01-012162/24.



8.- OCAMPO CELESTE NOEMI: argentina, soltera, empleada, 19 años de edad, nacida el día 7/06/2005, D.N.I. N° 46.693.710. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.65 mts. de altura, tez blanca, cabello negro a la altura de la cintura. Quien fue vista por última vez el día 23/07/2024 a las 20:00 hs. en el domicilio laboral sito en calle Salta N° 1777, vistiendo al momento campera negra, top rosa manga larga, pantalón negro, borcegos negro. Solicitarla División de Personas Extraviadas de Policía de la Ciudad. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 4, a cargo del Dr. Vasser Carlos, Secretaria Única a cargo de la Dra. Gomez Viviana Silvia. Caratulada "OTRAS – LEY – ART. – ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACION DE PARADERO". DTE. SUAREZ ORTIGOZA DAHIANA GRACIELA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 426574.

